



FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN FORMA ELECTRÓNICA)

1	NÚMERO DE ACTA	8-2023-AS N°33-2023-MPH/CS-1.
----------	-----------------------	-------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
	En Huaraz el día miércoles, 04 de octubre de 2023 a las 10:00 am horas, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante MEMORANDUM N° 351-2023-MPH-GAF - FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - LEY N° 31728 N° 33-2023-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RIO QUILLCAY - CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD TURÍSTICO Y ECOLÓGICO, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH" II ETAPA CON CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIONES CUI N° 2078718, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de las OFERTAS.

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN		
	Presidente	Yuli Yudy Valverde Pastor	Titular Sub Gerente De Abastecimiento
	Primer Miembro	Néstor Guillermo Huaney Carranza	Titular Sub Gerencia de Ejecución de Obras
	Segundo Miembro	Vannia Catherine Castillo Pineda	Titular Sub Gerencia De Estudios e Ingeniería

Que, las acciones efectuadas por el Comité de Selección, se enmarcan en los alcances del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF., y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF; N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y 234-2022-EF, y la Ley N° 31728. Habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de las actividades indicadas en las Bases del presente procedimiento se detalla lo siguiente:







4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	30/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20407893248	CONSTRUCTORA ROKE E.I.R.L.	01/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20486419971	BRYNAJOM S.R.L.	01/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	25/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20533607854	PEGASUS COMPAÑIA S.A.C.	27/09/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20534004185	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	01/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	22/09/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20563699451	HORNOS HINRA PERU S.A.C.	28/09/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20601234417	OBRACIV CIA. LTDA.SUCURSAL DEL PERU	26/09/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20601380588	CONSTRUCTORA SOLFIP S.A.C.	01/10/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20609416042	M&M-MC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	28/09/2023	Válido

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.



Base Legal. En cumplimiento del numeral 55.2 del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "...El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE. Tratándose de obras el registro otorga el derecho al participante a recabar el expediente técnico de obra, previo pago de un derecho que no puede ser mayor al costo de reproducción de dicho expediente".

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas por el mismo medio:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20533607854	CONSORCIO CHECK AND GO	03/10/2023	22:28:46	20533607854	03/10/2023

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



6 DETALLE DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS
PASO N° 1: Verificación de los documentos para la admisión de las ofertas.
El Comité de Selección, procede a realizar el primer paso, que consiste en verificar los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases estándar, que en caso que algún postor no cumpla con su presentación será considerada como NO ADMITIDA su oferta, caso contrario como ADMITIDA , y podrá avanzar a la siguiente etapa.
Base Legal. Conforme al numeral 73.2. del Reglamento "... Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida". Y en el numeral 73.3. "Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".

Documentación de presentación obligatoria - Documentación para la admisión de la oferta.

POSTOR N° 1: CONSORCIO CHECK AND GO.

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05	g) Anexo N° 06
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso	El precio de la oferta en soles
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

RESULTADO: ADMITIDO.

7 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
PASO N° 2: Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

y *MJP* *[Signature]*



A continuación, el Comité de Selección procede a realizar en segundo paso, que consiste en verificar que las ofertas económicas se encuentren dentro de los límites, por lo que se procede a realizar los cálculos, respectivos:

Base Legal: En el numeral 68.4 del Artículo 68, "...Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)".

Valor Referencial - V.R.		Límite mínimo del V.R.		Límite máximo del V.R.	
100%	5,349,441.05	90%	4,814,496.95	110%	5,884,385,15
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Dentro del límites	Resultado	Ofertas pasa a la evaluación
1	CONSORCIO CHECK AND GO	5,333,553.92	SI	Aceptado	5,333,553.92

8 PASO N° 03: Determinación cuál es el precio ofertado que obtiene el mejor puntaje.

En cumplimiento del numeral 74.2. del Artículo 74 del Reglamento. "...Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

donde

I = Oferta
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
 Oi = Precio i
 Om = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

Valor Referencial	5,349,441.05	Om= Precio de la oferta más baja	5,333,553.92	PMP=Puntaje máx. del precio	40
-------------------	--------------	----------------------------------	--------------	-----------------------------	----



POSTOR: CONSORCIO CHECK AND GO

FACTORES DE EVALUACIÓN					
A. PRECIO	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	C.1. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	TOTAL
40	15	40	03	02	100

La experiencia N° 2 no se visualiza el folio que contenga las firmas legalizadas; por lo tanto, no se contabiliza como experiencia, pero aun así el postor cumple con lo solicitado, para el puntaje máximo.

9	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar la última etapa que consiste en calificar la oferta.
	Base Legal: En cumplimiento del numeral 75.1 del Artículo 75 "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. 75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación. 76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso. 76.2. De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		RESULTADO
		Anexo 09: Experiencia del Postor absorbida	Anexo 10: Experiencia del Postor en la especialidad	
1°	CONSORCIO CHECK AND GO	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	CALIFICADO

y *MJP* *[Signature]*



10 RESULTADOS DEL ACTO			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor obtuvo el PRIMER lugar en el orden de prelación y cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que se procede a declararle como ganador y adjudicarle la Buena Pro.			
Puesto	Nombre o razón social del postor	Resultado	Monto adjudicado S/
1	CONSORCIO CHECK AND GO	Adjudicado	5,333,553.92

11 ACUERDO ADOPTADO	
El miércoles, 04 de octubre de 2023 a las 13:00 horas, en el mismo lugar, los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de selección, procediendo a firmar en señal de conformidad	

12	
	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	